

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

FOR/RMG

CONFORMA COMITÉ OPERATIVO QUE
PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN DE
CONTAMINANTES EN PLANTELES PORCINOS QUE,
EN FUNCIÓN DE SUS OLORES, GENERAN
MOLESTIA Y CONSTITUYEN UN RIESGO A LA
CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0140

SANTIAGO, 19 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 945, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Estrategia para la Gestión de Olores en Chile; en la Resolución Exenta N° 1.439, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Programa de Regulación Ambiental, 2018-2019; en la Resolución Exenta N° 1.536, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la Estrategia para la Gestión de Olores en Chile, Actualización año 2017; en la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población; en la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 25 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 69, de fecha 19 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Felipe Riesco Eyzaguirre en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 1.081, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración del anteproyecto de norma de emisión de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.
2. Que en dicha resolución se resolvió crear un Comité Operativo que participe en la elaboración de la norma en comento.
3. Que, a través del Oficio N° 185.438, de fecha 13 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos

servicios públicos que podrían tener competencias en la materia a regular, que designasen un representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4. Que, mediante memorándum N° 44/2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicitó preparar la resolución para la conformación del Comité Operativo que participará en la elaboración de la norma aludida, adjuntando copia de los oficios remitidos por los servicios en los que proponen a los representantes que lo integrarán.
5. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, corresponde conformar el Comité Operativo para dar inicio a la elaboración de la norma señalada.

RESUELVO:

1.- CONFÓRMESE COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN LA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN PLANTELES PORCINOS QUE, EN FUNCIÓN DE SUS OLORES, GENERAN MOLESTIA Y CONSTITUYEN UN RIESGO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, con los siguientes integrantes:

- a) En representación del Ministerio de Salud, el Sr. Walter Folch, como titular, y la Sra. Alejandra Pérez como suplente.
- b) En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Sr. Juan Paulo Bambach, como titular, y el Sr. Juan José Velasco como suplente.
- c) En representación del Ministerio de Agricultura, el Sr. Andrés Meneses, como titular, y la señora María Javiera Hernández como suplente.
- d) En representación del Servicio Agrícola y Ganadero, el Sr. Gustavo Cáceres, como titular, y la Sra. Carmen Gloria Maldonado como subrogante.
- e) En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Sr. Gustavo Menéndez, como titular, y la Sra. Marisol Castiglione como suplente.
- f) En representación del Ministerio del Medio Ambiente, la Sra. Daniela Caimanque, como titular, y la Srta. Jessica Salas como suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Felipe Riesco Eyzaguirre
Felipe Riesco Eyzaguirre
 Ministro (S) del Medio Ambiente

JVB/GRB/IVO
Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica
- Departamento Ruido, Lumínica y Olores
- Archivo
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente